

PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LÁZARO CÁRDENAS

1 DE DICIEMBRE DE 1934

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Plan de Gobierno

La jira que hice por toda la República, me ha permitido reconocer y estudiar todos estos distintos problemas que la Revolución Mexicana tiene enfrente y a los que atenderá con preferencia para lograr que se implante en los campos y en las ciudades un tipo de vida económica superior y formas morales y educativas, de acuerdo con las aspiraciones que tiene el proletariado y que ya están contenidas en el Plan Sexenal, que servirá de norma a mi Gobierno.

Intervención del Estado

Es fundamental ver el problema económico en su integridad y advertir las conexiones que ligan cada una de sus partes con las demás. Sólo el Estado tiene un interés general, y, por eso, sólo él tiene una visión de conjunto. La intervención del Estado, ha de ser cada vez mayor, cada vez más frecuente y cada vez más a fondo.

Municipios

Natural consecuencia de un mejoramiento económico preconizado, mediante una labor legislativa, para los obreros del campo y de la ciudad, es la participación activa de estos elementos en la administración municipal del país y en el organismo dirigente de la función del ciudadano.

Sistemas de Quejas y Necesidades

Deseo aclarar en estos momentos que, para conservar el contacto con los ciudadanos, el lazo de unión y la fuerza de opinión que me permita conducir al país por un sendero de adelanto y tranquilidad, estableceré una hora fija diariamente para que, mediante el radio o un hilo telegráfico directo a las dependencias presidenciales, me dirijan los ciudadanos o las agrupaciones, sus quejas, sus necesidades, sus conflictos, y así poder concurrir en su auxilio, solidarizándome con su situación.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Instituciones Nacionales de Crédito

Al intercambio y a la circulación de la riqueza, ha de contribuir en una gran medida, el crédito. El Gobierno ha fundado instituciones nacionales para atender las necesidades que no pudo ni quiso atender la iniciativa privada. Además de los recursos con que ahora cuentan, habrá que concederles cada vez mayores; y para que se aprovechen hasta su máximo, las instituciones nacionales establecerán mayor contacto con el Banco de México, para que en éste encuentren mayor apoyo, y que juntos, y estrechamente unidos, realicen, con una noción clara de su carácter de Instituciones Nacionales y Estatales, los planes de promoción trazados por el Estado, siempre con vista al interés nacional del país.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Inventario de Recursos

Hay que principiar por catalogar los recursos agrícolas y mineros, por clasificarlos, delimitarlos en zonas y distritos, y ponerlos a trabajar en orden, con método, por núcleos organizados, dirigidos y apoyados por el Estado. Ha de ser esta obra de rasgos nacionales tan claros, de un beneficio social tan patente, que no podrán desvirtuarla ni los escépticos ni los interesados.

Servidores Públicos

El generoso movimiento de mi antecesor en el ejercicio del Poder Ejecutivo, declinando la facultad legal para nombrar y remover libremente el personal administrativo de su jurisdicción, trajo, como consecuencia inmediata, una corriente de justo entusiasmo entre los servidores públicos, quienes iniciaron, desde luego, sus organizaciones propias, para defender y cuidar sus conquistas y periódicamente están haciendo gestiones porque esa situación se consolide.

Servicio Civil

Son estas circunstancias las que me obligan a considerar de importancia trazar aquí los lineamientos que deben servir para plantear el problema del servicio civil.

Es indispensable, ante todo, promover la reforma constitucional respectiva, con objeto de que el beneficio sea general para todos los servidores de las tres dependencias que constituyen el Gobierno.

Hay que considerar en seguida la necesidad de limitar entre los veinte y los sesenta años el periodo más adecuado y propicio para los servidores de la Nación, logrando con ello disminuir el número de los aspirantes y mejorar los servidores públicos.

Estas circunstancias deben servir de complemento al requisito esencial de la competencia y de la identificación con el régimen, pues se trata con ello de crear un grupo de trabajadores organizados y responsables por su preparación, de la eficiencia, de la rapidez y de la honestidad con que los negocios públicos deben despacharse.

Ejército

La abnegación del Ejército debe ser correspondida no solamente con la estimación de las sociedades que han encontrado en él un escudo, ni sólo con el aplauso del pueblo que tiene en él un reflejo constante de sus aspiraciones y un baluarte decidido de sus conquistas, sino con progreso positivo del orden material que eleve su bienestar y su decoro y con nuevas ideas que fortifiquen su espíritu, dándole funciones sociales y disciplinas más de acuerdo con sus características de institución humana esencialmente constituida para proteger y salvaguardar el desenvolvimiento económico, intelectual y moral del pueblo.

Nuestro Ejército seguirá identificándose con los núcleos obreros y campesinos en sus actividades sociales y en las diferentes fases de su lucha de clases; ambos grupos proletarios son la matriz de donde toma el Ejército Nacional sus más valiosos elementos y, unido a campesinos y obreros, constituye las reservas de energía con que se renueva constantemente la fuerza nacional de cuyas fuentes han de brotar muy pronto nuevos grupos de milicias locales, que, constituyendo la Benemérita Guardia Nacional, asuma los múltiples servicios de seguridad regional, que hoy gravitan sobre el Ejército de Línea, para que éste pueda disponer de suficientes elementos económicos para realizar su mejoramiento y perfeccionar su instrucción, así como para que el Gobierno constituido logre eliminar el nuevo reducto de la reacción organizada bajo el nombre de Guardias Blancas y que, por circunstancias especiales, se han venido colocando a guisa de pantalla entre la celosa vigilancia de los Poderes Públicos y los bastardos intereses que defienden en contra de las aspiraciones populares.

Militares en la Administración

Tenemos que llevar el personal de oficiales y jefes excedentes en el Ejército, a otras dependencias de la Administración, seleccionando a los mejor capacitados para que los servicios públicos no sufran menoscabo alguno en su funcionamiento y conservando para el personal desplazado, sus derechos de antigüedad y consideraciones militares, para el caso de que el servicio de su rama exija su retorno.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación Militar

Haremos que el Ejército obtenga como beneficio que la Ley de Disciplina del Ejército y la Armada y la Ordenanza General del Ejército abroguen todas aquellas disposiciones que prohíben al subalterno (soldado, clase y oficial), recurrir libremente ante sus superiores jerárquicos u otra autoridad competente, haciendo representaciones en pro de su mejoramiento personal o para exponer quejas contra sus superiores inmediatos, por lesiones recibidas en sus intereses privados o en su dignidad de hombres.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Escuelas Socialistas

Ha nacido la Escuela Socialista a la que el Gobierno a mi cargo le impartirá un franco impulso, para hacer que la enseñanza corresponda a las necesidades y aspiraciones legítimas que tiene el pueblo mexicano, no sólo multiplicando y mejorando los centros docentes en el campo y en la ciudad, sino concretando su finalidad social en el sentido de que, lo que la Escuela Socialista persigue es identificar a los alumnos con las aspiraciones del proletariado, fortalecer los vínculos de solidaridad y crear para México, de esa manera, la posibilidad de integrarse revolucionariamente dentro de una firme unidad económica y cultural.

Magisterio

El Gobierno a mi cargo estimará los nobles esfuerzos que en este sentido lleven a cabo los trabajadores de la enseñanza, rectificando a la escuela antigua cuyo fin era preparar a los individuos para luchar contra sus semejantes y creando una escuela nueva en la que, educados los alumnos bajo la actividad en común, puedan sentir, entender y amar la transformación pacífica de las normas sociales que hay que esgrimir para llegar al terreno de bienestar económico y moral que ambicionamos para México.

Escuelas para el Ejército

Multiplicaremos por todas las zonas del país las escuelas, internados para los hijos del Ejército, a efecto de relevar a la tropa de la obligación trascendente que tiene de educar a sus hijos y que se ve imposibilitada de verificarlo, debido a la frecuente movilidad de sus cuerpos.

SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LÁZARO CÁRDENAS

1 DE SEPTIEMBRE DE 1935

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Control por la Prensa

Considero de trascendental importancia la participación que la prensa toda del país puede prestar a una labor social y administrativa como es la que tengo el encargo de realizar, ya que esta labor está inspirada en sanos propósitos de moralidad y se ajusta estrictamente a nuestras normas constitucionales; y este importante sector, como es la prensa, puede aportar dentro de su espíritu de completa independencia, la muy valiosa cooperación que consiste en decir siempre la verdad de lo que acontezca en el país.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Reorganización del Ejército y la Marina

La reorganización de la Secretaría de Guerra y Marina se encuentra resuelta teóricamente, con los trabajos técnicos de reglamentación pendientes de aprobarse, para que se lleven a la práctica.

Se hizo la organización de las Comandancias de Zona Naval, estableciéndose en número de cuatro, correspondiendo dos de ellas al litoral del Golfo y dos al del Pacífico.

Organización de la Dirección de Materiales de Guerra

La Dirección de Materiales de Guerra llevó a cabo su organización en el presente año, pasando las fábricas de Vestuario y Equipo a depender de la Cooperativa de obreros que prestaban sus servicios en el Departamento de Fabriles.

Procuraduría de Aguas

La Secretaría de Agricultura y Fomento ha desarrollado las funciones que en materia de aguas le competen y, como modalidades nuevas introducidas con un propósito de mejoramiento colectivo, debe mencionarse la Procuraduría de Aguas que asesora y representa gratuitamente a los campesinos para obtener la concesión de aguas de

propiedad nacional, habiéndose reformado también algunos reglamentos en el sentido de otorgar permisos provisionales de aguas destinadas al riego de pequeñas extensiones de tierras o para abrevaderos de ganado.

Instituto de Orientación Socialista

La Comisión Técnica Consultiva de la Secretaría de Educación, fue transformada, a partir del 1o. de diciembre del año último, en Instituto de Orientación Socialista, con el objeto de fijar, en todos sus aspectos, la labor educacional y dictar normas precisas derivadas de la adopción de la escuela socialista. Se ha logrado que 17 Institutos de índole semejante se funden en diversas poblaciones del país.

Departamento Autónomo Indígena

Es cierto que el programa general de progreso que el Gobierno se ha trazado favorece los intereses de estos grupos étnicos, en una escala general compatible con nuestras leyes, pero también es cierto que el mínimo porcentaje de beneficio de nuestras actividades en el que alcanza a dichos grupos dejándolos en la misma mezquina situación de siempre; y es por esto que puedo anunciar a la nación, a través de esta Honorable Asamblea, que el Gobierno está animado del propósito de que, para el 1o. de enero del próximo año, quede organizado el Departamento Autónomo Indígena que se anunció hace un año, así como convocar para el mismo mes de enero, un Congreso de representantes genuinos de las distintas razas, tribus y familias indígenas que pueblan el país, para estudiar con ellos sus necesidades más íntimas, interrogarlos sobre sus problemas y planear la inmediata atención que deba prestar el Departamento a la solución de ellos, respondiendo así al pensamiento del Gobierno que a toda costa desea fortalecer el impulso de unificación nacional que tiene iniciado.

El Nacional, Órgano de Difusión

Para impulsar estos fines y definir los ideales que entrañan, el Comité Ejecutivo del Partido orienta y sostiene a su órgano de publicidad y difusión “El Nacional”, como un auténtico vocero revolucionario, ajeno a todo propósito utilitarista y que viene laborando intensamente para la formación de la unidad ideológica nacional.

Tramitaciones Agrarias

Por medio de una legislación apropiada, deben fijarse procedimientos más rápidos y expeditos para la tramitación de los expedientes, y si la tardanza depende de los trámites relativos a la primera y segunda instancia, bien pudiera suprimirse la primera, si así fuere necesario, para colocar al Ejecutivo Federal, en mejores condiciones de responder con más rapidez a las demandas de dotación y restitución de tierras y aguas.

En esta forma podría evitarse también, la creación de intereses en primera instancia, que la segunda no puede satisfacer, lo que origina descontento y malestar en los pueblos.

Coordinación Educativa

Para el buen éxito de las arduas labores a cargo de esta dependencia, es de todo punto preciso: mejorar intensiva y extensivamente los servicios que la Federación sostiene, coordinándolos con los de los Estados y Municipios, a fin de obtener un sistema escolar único; que todas las Entidades Federativas apliquen a la educación pública cuando menos el 40% de su presupuesto de egresos; que los sueldos de los profesores de todo el país alcancen un nivel que les permita satisfacer desahogadamente sus necesidades, y, muy particularmente, que los emolumentos de los maestros se paguen con toda puntualidad. Para el próximo año el Gobierno Federal se propone aumentar los sueldos del Profesorado, especialmente los del Profesorado Rural.

Creación de Seguros de México

Con la creación de “Seguros de México, S. A.”, y con la facultad atribuida a la Secretaría de Hacienda para exigir que las reservas se inviertan con fines de utilidad social y para aprobar las tarifas de prima, se inicia el cumplimiento del Plan Sexenal en el punto relativo a la nacionalización del seguro.

Contaduría de la Federación

El 1o. de enero de este año, en uso de facultades extraordinarias, expedí la Ley Orgánica de la Contaduría de la Federación por la que se creó este importante organismo hacendario, separándose de la Tesorería de la Federación todas las funciones que en materia de glosa tenía encomendadas, lo cual resultaba inconveniente porque concentraba en el tesorero la doble función de atender los ingresos y egresos federales y glosar las recaudaciones y los pagos. Al crearse la Contaduría, órganos distintos han sido los encargados de la atención de esas dos funciones.

Compañía Productora e Importadora de Papel

Se han dado ya los primeros pasos para resolver el problema del papel destinado a toda clase de publicaciones, problema que desde hace muchos años había venido ocupando la atención pública. La Compañía Productora e Importadora de Papel, S.A., que dentro de breves días quedará constituida y en la cual el Gobierno Federal invertirá la suma de \$500,000.00, tendrá como finalidad principal regular el precio del papel, procurando su abaratamiento, a fin de que así, con periódicos, folletos y libros a bajos precios, pueda intensificarse la obra de difusión cultural.

Trámites para Explotación Minera

Se procuró muy especialmente, que los mineros en pequeños y las sociedades cooperativas, laborasen dentro del más amplio marco de explotación comercial. Se estudió, desde luego, un reglamento especial para la explotación de las reservas nacionales, en el que con trámites sencillos cualquier interesado puede adquirir y explotar reservas mineras, con solo demostrar administrativamente que posee elementos técnicos para llevar a cabo los trabajos y que dispone de los recursos económicos indispensables para realizar la explotación.

Coordinación en Materia Agraria

Las distintas dependencias del Ejecutivo, en cuyas funciones se encuentran actividades relacionadas con la resolución integral del problema agrario, vienen trabajando coordinadamente. En esta obra han concurrido las Secretarías de Educación, de Agricultura y Fomento, la de Economía Nacional, la de Comunicaciones y Obras Públicas, la de Guerra y Marina, el Departamento de Salubridad Pública y el Departamento Forestal y de Caza y Pesca.

Banco Nacional de Crédito Ejidal

Varios han sido los esfuerzos que a este respecto se han llevado a la práctica por los Gobiernos de la Revolución, pero queda mucho por hacer. La creación del Banco Nacional de Crédito Ejidal corresponde al propósito inaplazable de prestar su apoyo resuelto a los ejidos por medio de la concesión de créditos de avío, refaccionario, etc., no con un propósito esencialmente bancario, sino como el de un servicio que la colectividad está obligada a prestar en beneficio de la clase social campesina.

Servicio de Higiene Industrial

El Servicio de Higiene Industrial fue creado con carácter de autónomo, con la mira de proteger la salud de los trabajadores del campo y de la ciudad. Este servicio ha sido aumentado considerablemente y las actividades de éste se han extendido más y más en el territorio de la Federación, abarcando ya numerosas industrias en muy diversos lugares del país.

El Departamento de Salubridad ha venido activando sus labores para lograr que en todos los Estados de la Federación se acepten convenios de servicios coordinados, ya que con esta organización se logrará atender con mayor amplitud y eficiencia los problemas que se tienen en el país.

Departamento Forestal, de Caza y Pesca

Según los lineamientos que el Decreto relativo a la creación de este Departamento fijó para sus labores, ha sido dominante entre ellas, la de conservación forestal del territorio como medida fundamental de bienestar público, por lo que atañe no sólo al juicioso aprovechamiento de esos recursos naturales de necesario consumo doméstico y social, sino principalmente por su acción física y biológica equilibradora y protectora de los demás recursos naturales; y de ahí la necesaria conservación de ese elemento fundamental indispensable a la salud y al bienestar individual y colectivo.

Reformas a la Secretaría de Economía Nacional

La Secretaría de Economía Nacional en respuesta al programa fijado en el Plan Sexenal creó, en primer lugar, uno de los órganos encargados de desarrollarlos, la oficina de Exploración y reforzando el otro de los órganos, el Departamento de Minas. El Departamento de Exploración se ocupó de formar el catálogo de las riquezas mineras y petroleras de la nación, para conocer con detalle las posibilidades de explotación de esas riquezas y para fijar las nuevas reservas nacionales. Hizo el estudio de las zonas mineralizadas que no han sido explotadas, para determinar si son o no susceptibles de explotación comercial, especialmente por mineros mexicanos de pequeño o mediano capital o por sociedades cooperativas.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Crédito Ejidal

La atención de este aspecto del problema ejidal será constante por parte del Gobierno y proveerá, dentro de la mayor amplitud posible, a las necesidades financieras de las instituciones del sistema de crédito ejidal, logrando que sus actividades se ejecuten en forma coherente, que permita que el crédito concedido en forma colectiva, sea aprovechado por los ejidatarios por medio de cooperativas de producción y de servicio.

Crédito Popular

Por el decreto de 18 de febrero del año en curso, se creó un sistema de crédito popular, de fácil alcance para las clases sociales de pequeña capacidad económica.

Impuestos

El Impuesto sobre la Renta ha venido siendo objeto de cuidadosas observaciones y de reformas tanto administrativas como de orden legislativo y reglamentario. Las últimas, consistieron en las reformas de 1o. de enero a la Ley de la materia y en las de 18 de febrero último al Reglamento.

Explotación Forestal

El Departamento Forestal tiene instrucciones de autorizar que en los bosques de las Comunidades Indígenas y Ejidales, sólo se hagan explotaciones directamente por las Cooperativas constituidas por los mismos indígenas y ejidatarios, que deben ser organizadas, las primeras por la Secretaría de Economía y las segundas por el Departamento Agrario y el Banco Nacional de Crédito Agrícola, para lograr por este medio que las explotaciones que puedan hacerse en estos bosques, beneficien directamente a sus propietarios.

Petróleos de México

Se ha querido iniciar, mediante la constitución de una empresa netamente mexicana, (Petróleo de México, S.A.), la explotación del petróleo mexicano y sus derivados, con el fin de regular el mercado interior del país, a la vez que satisfacer las necesidades del consumo, tanto para el público como para el Gobierno y de procurar el adiestramiento del personal técnico necesario. Aunque el Gobierno figura como accionista de esa empresa con un 51% del capital, sin embargo, representa una minoría de votos en las Asambleas Generales, lo que hace que, para confianza del público que ha suscrito acciones, el manejo, la administración y en general el control de esa negociación quede en manos de particulares y el Gobierno se preocupe por darle el respaldo correspondiente. Al efecto, en pago de sus acciones, ha llevado a la sociedad todos los bienes del Control de Administración del petróleo y se propone otorgar las concesiones necesarias dentro de los terrenos de reserva, para la explotación petrolífera de dicha empresa.

Marina Mercante

Muy poco hay que decir respecto a los servicios de la marina mercante nacional, pues ella no existe y constituye uno de los problemas más ingentes del Gobierno que tengo el honor de presidir y para cuyo objetivo contaré, sin duda, con una entusiasta cooperación así de las fuerzas vivas del país como de los demás Poderes de la Unión al tratar de realizarlo.

Reforma Agraria

Si frente al sistema ejidal colocamos unidades en donde el hombre no explota la tierra, sino al hombre, donde no desaparezca el régimen de peonaje, creamos dos géneros de economía, que siempre se estarán combatiendo. Por último, es necesario que las dotaciones ejidales se hagan por zonas, y no una aquí y otra allá, perpetuando el desorden que se ha reflejado en una mala distribución de la tierra y en pugnas entre los ejidatarios de los distintos poblados colindantes o cercanos, originando, además, la desorganización de la producción por falta de estudio técnico de las diferentes regiones económico-agrícolas del país.

El régimen de producción agrícola ejidal resulta raquítico, si no imposible en muchos casos, para los intereses de los ejidatarios, si éstos no cuentan con el franco y decidido apoyo del Estado a través de la concesión del crédito.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Federal del Trabajo y del Seguro Social

Por la experiencia adquirida hasta hoy con la antigua Ley Federal de Trabajo, se cumplirá con el anuncio que se hizo de someter a este Honorable Congreso los proyectos de la nueva Ley Federal del Trabajo y Ley de Seguro Social, que en estos momentos están formulándose; en la inteligencia de que serán invitadas oportunamente las partes interesadas para que hagan conocer sus puntos de vista.

Ley de Secretarías y Departamentos de Estado

Se iniciaron las reformas de las siguientes leyes: de la Constitución Federal en sus artículos 43 y 45, creando nuevamente el Territorio de Quintana Roo; de la Ley Orgánica de Tribunales de la Federación, para hacer posible el funcionamiento de la Sala de Trabajo de la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación; de la Ley Orgánica de Tribunales del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales y de la Ley Orgánica de Secretarías de Estado y Departamentos Administrativos, que creó el Departamento Forestal y de Caza y Pesca, suprimiendo el Departamento de Establecimientos Fabriles y Aprovisionamientos Militares.

Legislación Sanitaria

En el orden jurídico se desarrolló la siguiente labor: Se formuló la Ley de Coordinación y Cooperación de Servicios Sanitarios de la República, que organiza el funcionamiento simultáneo de las autoridades Sanitarias Federales, Estatales y Municipales; se expidió el nuevo Código Sanitario; los Reglamentos de la Campaña contra la Onchocercosis, y el interior de Dispensarios Antituberculosos.

Legislación sobre productos y Servicios

Se llevó a cabo el proyecto de ley de expropiación por causa de utilidad pública; proyecto de ley sobre la industria lechera y sus derivados y se hicieron los estudios sobre el monopolio del papel; investigación de las condiciones económicas de la Compañía de tranvías de México, S. A.; investigaciones acerca de las condiciones de la Compañía Telefónica y Telegráfica Mexicana, S. A.; encuesta de la vida del obrero en el Distrito Federal.

Leyes Fiscales

El Ejecutivo de mi cargo, de acuerdo con el propósito que se ha impuesto de vigilar cuidadosamente la marcha de los diversos ramos de la Administración Pública y conocer con la mayor precisión posible los problemas derivados de la aplicación de las leyes fiscales, ha podido notar un cierto malestar entre los contribuyentes, malestar que no tiene su origen en que las cuotas impositivas sean altas, sino más bien en la obscuridad y complicación de algunas de ellas, lo cual ocasiona innecesarias e injustificadas molestias a los causantes.

Legislación en Materia Tributaria

Para la adecuada organización de un sistema nacional de arbitrios, el Plan de Seis Años estableció la necesidad de que se delimiten los campos impositivos de la Federación, de los Estados y de los Municipios, y para realizar este objetivo la Comisión Permanente de la Segunda Convención Nacional Fiscal ha elaborado un proyecto de reformas a la Constitución General de la República, a efecto de que se eleven a la categoría de preceptos constitucionales las reglas de nuestro sistema político que puedan delimitar con toda precisión los ingresos de cada una de las Entidades de Derecho Público que integran la Nación Mexicana, dando fin en esta forma a la concurrencia de gravámenes sobre una misma fuente de imposición, a la anarquía reinante en materia fiscal y evitando que la incidencia en los impuestos continúo produciendo fenómenos perjudiciales que son un serio obstáculo para el desenvolvimiento económico del país.

Preocupado por esta situación, ya he girado las instrucciones del caso a fin de que se lleve a cabo una labor sistemática de revisión de varias leyes para ajustarlas a los principios más modernos en materia de tributación, procurando en todos los casos que sean claras, precisas y sencillas, en beneficio del causante y del mismo Gobierno Federal. Al mismo tiempo se harán todos los esfuerzos posibles para que las leyes se apliquen de conformidad con un alto espíritu de justicia.

Reformas a la Ley General de Instituciones de Crédito

Las reformas hechas a la Ley General de Instituciones de Crédito el 30 de agosto de 1934 y el 31 de marzo del corriente año, así como las reformas de 26 de abril último a la Ley Constitutiva del Banco de México, tienden a desarrollar un sano y vigoroso régimen bancario, iniciado con la expedición de la Ley General de Instituciones de Crédito.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Educación Socialista

A pesar del corto tiempo de que data la implantación de la escuela socialista, ha sido posible que empiecen a advertirse sus benéficos resultados, particularmente en las nuevas orientaciones impresas a la enseñanza rural y en el desarrollo del cooperativismo y espíritu de asociación entre los educandos.

Instituto Politécnico Nacional

La Secretaría de Educación Pública está por terminar durante el presente año, con el propósito de que funcione el próximo, el estudio que organiza el establecimiento de la Escuela Politécnica, cumplimentándose así el Plan Sexenal en lo relativo a que debe darse preferencia a las enseñanzas técnicas que tienden a capacitar al hombre para utilizar y transformar los productos de la Naturaleza, a fin de mejorar las condiciones materiales de la vida humana.

Escuela “Hijos del Ejército”

La primera Escuela Industrial con Internado, denomina “Hijos del Ejército”, que quedó establecida con un contingente de quinientos niños, hijos de elementos de las Corporaciones radicadas en la Primera Zona Militar.

Centros de Educación Indígena

Desde principios del corriente año, se crearon 10 “Centros de Educación Indígena”, y en el curso de este mes empezarán sus actividades otros 5 establecimientos de esta índole, los cuales, sumados a los ya existentes, alcanzarán el número de 27.

Escuelas Regionales Campesinas

Ha sido motivo de preferente interés la fundación de las Escuelas Regionales Campesinas, porque este tipo de instituciones prepara maestros rurales de suficiente cultura, ampliamente compenetrados del momento histórico, con sólida experiencia en la organización del trabajo y con las aptitudes necesarias para la vida cívica y social; y forma, además, peritos en la explotación agrícola, zootécnica y de industrias derivadas que, y poseyendo también un claro concepto de sus deberes para con la comunidad rural, serán activos y sinceros agentes de progreso, en beneficio de las clases campesinas. En el curso de este año se han fundado 10 Escuelas Regionales Campesinas, y al terminar 1935 funcionarán en la país 27 establecimientos de este género.

Ferrocarriles

Deseo informar, asimismo, a este H. Cuerpo Legislativo, acerca de la importante medida adoptada por el Ejecutivo Federal al promulgar la Ley que al Congreso expidió, para establecer las bases sobre las que se ha de apoyar la constitución de una empresa nacional, que se denominará “Líneas Férreas de México”, S. A., y que tiene como objetivo la construcción y explotación del ferrocarril del Sureste o sea el que una las poblaciones de Sarabia, Oax., y Campeche, Camp.

Salud

Centros y Brigadas Ambulantes de Higiene Rural

Se ha impulsado también la salubridad local, estableciendo cincuenta Centros y Brigadas Ambulantes de Higiene Rural y se han llevado a cabo importantes campañas de vacunación en todos los sectores del país.

Centros de Higiene Rural y de Higiene Infantil

Se ha mejorado la organización de las Delegaciones del Departamento en las capitales de los Estados, facilitándose el trabajo de las mismas con los Centros de Higiene Rural y de Higiene Infantil, de reciente creación.

TERCER INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LÁZARO CÁRDENAS

1 DE SEPTIEMBRE DE 1936

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Política Social del Gobierno

Lo mismo las obras de carácter material –como el establecimiento de una industria nueva o la apertura de una gran vía de comunicación internacional– que las actividades redistribuidoras de la riqueza, como la reforma agraria continuada con renovado impulso, tienen como característica común en la tarea del Gobierno un fin social: elevar el rendimiento de la economía nacional y remediar en lo posible las desigualdades que provienen de los defectos de la organización de la sociedad.

Territorio Nacional

La situación porque han venido atravesando los Territorios de la Baja California y de Quintana Roo, que tanto su aislamiento como su escasa población han detenido su progreso industrial y agrícola, hizo que el Gobierno de mi cargo estudiara la forma de comunicar y desarrollar aquellos importantes Territorios, y al efecto, en el curso del presente mes, daré a conocer a Vuestra Soberanía el programa que se propone emprender el Gobierno Federal, para el cual estoy seguro contaremos con la cooperación patriótica de todo el pueblo de la República.

Convenciones Nacionales Fiscales

Para la delimitación de la competencia tributaria y uniformidad de los sistemas fiscales, se han verificado diversas convenciones estatales a las que han concurrido representantes de los municipios, de los Estados y de la Secretaría de Hacienda, y una vez que éstas se hayan verificado en todo el país, se convocará a la Tercera Convención Nacional Fiscal para precisar, en leyes, los resultados.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Instituto de Alimentación Popular

Se formuló el programa de acción y plan de trabajo para el instituto de la Alimentación Popular.

Banco Nacional de Comercio Exterior

Se fundará dentro de los próximos meses un Banco destinado a fomentar la exportación y que desempeñará las funciones de crédito y algunas otras conexas, tales como la ministración de informaciones completas a nuestros exportadores acerca de los mercados internacionales, los precios, la clasificación de las mercancías y las formas aprobadas de presentación y embalaje y también el servicio de intermediación cuando fuere necesario.

Departamento de Asuntos Indígenas

Fue materia de especial atención:

La organización de las masas ejidales, como auxiliares del Ejército Nacional.

La organización de la mujer campesina en ligas de defensa social, en Comités de Educación y de lucha contra el alcoholismo.

La creación de este importante Departamento obedeció a la urgente necesidad que tiene el Gobierno de la Revolución, de atender en todos sus aspectos a la población indígena del país.

El primero del presente año empezó a funcionar este Departamento, señalándosele para el propio año un programa de tramitaciones de los asuntos indígenas cerca de las demás Dependencias del Ejecutivo Federal, encomendándosele también el estudio y planeación del programa que deberá desarrollar en el futuro este mismo Departamento, para incluir en su jurisdicción la acción educativa, de salubridad y mejoramiento económico que precisa llevar con mayor amplitud a los sectores indígenas.

Con el programa que tiene planeado el Ejecutivo Federal, las actividades de este Departamento serán mayores en el próximo año.

Departamento de Educación Física

Para apresurar el mejoramiento físico y cultural de la población mexicana, combatir los vicios, formar el carácter de la juventud disciplinándola por medio del deporte hacia un fin social, se creó este Departamento el primero de enero del presente año, habiendo iniciado sus labores con toda actividad.

Departamento de Turismo

Por Decreto de 20 de abril, se creó el Departamento de Turismo. Se establecieron comités Pro-Turismo en las poblaciones más importantes que toca la carretera México-Laredo y

en otros Estados. Se publicó y distribuyó un folleto de propaganda general, editándose asimismo, la guía descriptiva de las carreteras y la revista mensual de Turismo.

Creación del Tribunal Fiscal de la Federación

Se creó el Tribunal Fiscal de la Federación, destinado a la organización de los servicios de la justicia fiscal, con objeto de proteger los derechos particulares lesionados por resoluciones ilícitas

Reorganización del Departamento de Salubridad Pública

A principios de año en curso se dio una nueva organización al Departamento, separándose las oficinas técnicas de las administrativas y creándose las Oficinas de Cooperación de los Servicios Sanitarios en el Distrito Federal.

Reorganización del Banco de México

En uso de las facultades que se sirvió concederme el Congreso de la Unión y persuadido de la conveniencia de someter a una completa revisión el Estatuto Legal del Banco de México, el Ejecutivo de mi cargo expidió recientemente una nueva Ley Orgánica del propio Banco precedida de una amplia exposición de sus motivos. Al definir los objetos del Banco la nueva Ley coloca en primer término el que consiste en regular la emisión y circulación de la moneda, los cambios sobre el exterior y el mercado de dinero, reiterando así la preferencia y prioridad de su función sobre los demás que se enumeran en el mismo texto legal.

La nueva Ley robustece la posición del Banco de México como Banco Central limitando la esfera de su actividad a las operaciones propias de su objeto y dando mayor realce a su autoridad.

Banco Nacional de Crédito Ejidal

El 2 de diciembre del año próximo pasado se expidió La Ley que creó el Banco Nacional de Crédito facultado para realizar operaciones activas de crédito con organismos formados por personas que tengan el carácter de ejidatarios. Se organizó con un capital de ciento veinte millones de pesos, sin perjuicio de que en el Presupuesto anualmente se incluyan las cantidades que se destinen a subvencionar los gastos de organización y distribución del crédito ejidal, a efecto de no mermar con gastos generales el capital de la nueva Institución. De esta manera se atenderá con éxito el problema del crédito de los ejidatarios, orientándose la producción ejidal en los cauces económicos que aseguren la mayor costeabilidad para lo cual el Banco substituirá con su acertada dirección de los cultivos, la libre y desordenada elección de ellos.

Banco Nacional de Crédito Agrícola

Al Banco Nacional de Crédito Agrícola quedó encomendada la función de atender las necesidades de crédito de los pequeños agricultores y la de encargarse de la colonización de los sistemas de riego, así como la de fomentar el crédito territorial, facilitando la movilización por venta, fraccionamiento o colonización de los predios rústicos que aporten el Gobierno Federal, los Gobiernos de los Estados, los particulares o las instituciones de crédito. También tiene como función principal la de fomentar el crédito ganadero para el mejoramiento de la industria pecuaria.

Almacenes Nacionales de Depósito

Para concluir la referencia a las instituciones nacionales de crédito, mencionaré la creación de Almacenes Nacionales de Depósito, Sociedad Anónima, y el incremento a las operaciones del Crédito Popular cuyo capital se aumentó a tres millones de pesos.

Grupo para el Estudio del Derecho Obrero

Se creó el grupo del trabajo con Agentes del Ministerio Público que se dedican de modo especial al estudio y desarrollo de asuntos en materia de Derecho Obrero.

Oficinas Patrocinadoras de Extranjeros

Se crearon las Oficinas Patrocinadoras y de Control de Extranjeros, aumentando la rapidez en el trámite de sus gestiones.

Consejo Nacional de Educación Superior y de la Investigación Científica

Con el fin de integrar el sistema educativo como un todo coherente y orgánico, se creó el Consejo Nacional de Educación Superior y de la Investigación Científica.

Quedaron integrados: el Consejo Técnico de Educación Agrícola, el Instituto Nacional de Psicopedagogía y el Consejo Consultivo del Instituto Técnico Nacional, asignándose ciento cincuenta mil pesos para becas de los jóvenes que hagan sus estudios en este último establecimiento.

Comisión Intersecretarial sobre Recursos del Sureste

Aunque no existe problema alguno de límites ni con la República de Guatemala ni con Belice, se creó una Comisión Intersecretarial para investigar los recursos naturales de la frontera sureste del país, pues se considera de urgente necesidad estudiar los usos y posibles aprovechamientos de las vías fluviales que forman, en buena parte, dicha frontera.

Comisión de Estudios Militares

La Comisión de Estudios Militares realizó una intensa labor de orden técnico en los trabajos que le encomendaron, formulando diversos reglamentos de carácter orgánico, así como las disposiciones complementarias a la Promoción de Oficiales 1936 y al Fondo de Ahorro del Ejército.

Comisión Nacional Sericícola

La Comisión Nacional Sericícola ha continuado desarrollando una intensa acción para desenvolver en los centros campesinos esta importante industria.

Delegaciones Agrarias

En este año se aumentaron a 35 las 30 Delegaciones Agrarias creándose por razones de mejor servicio a los campesinos: las de Tula, Tamaulipas; Los Altos, Jalisco; Las Huastecas en Villa Cuauhtémoc, Veracruz; Distrito Federal y la de Quintana Roo.

Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales

Se aprobó el programa para el funcionamiento del Instituto de Salubridad y Enfermedades Tropicales, estableciéndose cursos de orientación para enfermeras y trabajadoras sociales de la escuela de preparación y adiestramiento del personal.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Reforma Agraria

Se está acelerando la dotación de tierras a los pueblos que carecen de ella, y en el presente período constitucional seguirá impulsándose con mayor actividad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Legislación en Materia Hacendaria

Las principales leyes en materia hacendaria promulgadas en el año en curso, fueron las siguientes: Nueva Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; Ley del Impuesto sobre Explotación Forestal que más que un propósito fiscal reconoce el de proteger los recursos forestales de la República; Decreto reformativo de la Ley del Impuesto sobre Alcoholes, Aguardientes y Mieles incristalizables, expedido para el estricto control de este arbitrio público; y Reglamento de la Ley Aduanal para hacer posible la aplicación de ésta.

Proyectos de Ley

Se formularon los siguientes proyectos: Ley de Amparo, Reformas a la Ley Orgánica de los Tribunales de la Federación, Reglamento de Juegos, Ley de Población, Ley del Servicio Civil y Reformas al Código de Procedimientos Penales. Los dos primeros proyectos tienen ya el carácter de leyes.

Proyecto de Ley para la creación de la Comisión Nacional de Alimentación

Se formuló el proyecto de Ley para la creación de la Comisión Nacional de Alimentación.

SERVICIO PÚBLICO

Cumplimiento al Programa de Gobierno

Las actividades y labor constructiva realizada por las Dependencias del Ejecutivo Federal, sobrepasaron el Programa de Gobierno anunciado para el presente año.

Pueden considerarse como ejemplos de esta actividad: el comienzo y prosecución de obras de riego, dando importancia, junto a los grandes sistemas, a las presas pequeñas, convenientemente localizadas; el ensanchamiento de la red de comunicaciones –carreteras, ferroviarias y aéreas–; el saneamiento de las pequeñas poblaciones para crear en ellas mejores condiciones higiénicas; la implantación de medidas proteccionistas para los trabajadores; la forestación; la multiplicación de las escuelas y el incremento de la educación popular, así como la apertura de establecimientos para la preparación técnica y profesional, a los hijos de las clases trabajadoras.

Salud

Seguro Social

Se está haciendo cuidadoso estudio para conseguir la implantación del Seguro Social, aprovechándose los datos del Censo de 1930 y las Estadísticas del quinquenio 1929-1933, con el objeto de formar las tablas de mortalidad de la población. Se encuentra casi terminado el proyecto de organización y funcionamiento del Instituto de Seguros Sociales.

CUARTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LÁZARO CÁRDENAS

1 DE SEPTIEMBRE DE 1937

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Bolsa Nacional de Productos Agrícolas

Al mismo tiempo se han dado instrucciones para activar, con la intervención de las Instituciones Nacionales de Crédito, la circulación de los productos acaparados o mal distribuidos y para establecer una Bolsa Nacional de Productos Agrícolas, cuyo plan de organización ya se ha formulado, sin perjuicio de favorecer la importación de mercancías, regulada por el Estado, y de dictar las medidas de emergencia que sean necesarias para combatir eficaz y rápidamente el alza de las subsistencias.

Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial

El Ejecutivo estima que la organización del crédito en México debe responder a las necesidades de su expansión económica y a los propósitos que informan la política general del Gobierno, en forma tal, que el crédito adquiriera el carácter de un servicio social cuyos beneficios se extiendan a los productores más necesitados de la protección estatal y se distribuyan a través de nuevas fuentes de trabajo y de inversiones que proporcionen una utilidad general.

De acuerdo con estas ideas el Ejecutivo Federal expidió recientemente la Ley Constitutiva del Banco Nacional Obrero de Fomento Industrial, cuyos objetivos esenciales son el de otorgar un impulso decidido para la industrialización del país y el de conceder crédito a las empresas administradas por sus propios trabajadores y a las cooperativas. Para este efecto, se pondrán a disposición del Banco los recursos necesarios, entre los cuales figuran las inversiones de Fomento industrial ya realizadas y las que se han hecho a través del sistema de crédito popular, que se intensificarán en lo sucesivo.

La nueva Institución dará preferente apoyo a los productores ejidales para la industrialización de sus productos, debiendo mencionarse, desde luego, los trabajos emprendidos para establecer el primer Ingenio Central Ejidal que se construye en Zacatepec, Mor., con un costo total de \$14.000,000.00; la organización del Banco ha quedado ya terminada sus operaciones principiarán en este mes de septiembre.

Banco Nacional de Comercio Exterior

Las Instituciones Nacionales de Crédito han venido funcionando satisfactoriamente, habiéndose creado en este año el Banco Nacional de Comercio Exterior, ampliándose las aportaciones que para el capital de las mismas ha hecho el Gobierno Federal.

Comisión Federal de Electricidad

La necesidad de contar con mayor cantidad de energía eléctrica y de bajar las tarifas para que se facilite el desarrollo industrial, ha obligado al Gobierno a crear la “Comisión Federal de Electricidad”, que plantee y resuelva la instalación de nuevas plantas en distintos lugares del país.

Departamento de Prensa y Publicidad y de Asistencia Social Infantil

De conformidad con las facultades extraordinarias concedidas al Ejecutivo para legislar, se reformó la Ley de Secretarías y Departamentos de Estado, creándose los Departamentos Autónomos de Prensa y Publicidad y el de Asistencia Social Infantil.

Administración General del Petróleo Nacional

Asimismo se creó la Administración General del Petróleo Nacional que facilitará el incremento en la producción de las reservas nacionales, siendo de esperarse que al realizar la Administración el programa de explotación aprobado por el Gobierno, permitirá fincar sobre mejores bases la economía del país.

Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado

El Ejecutivo de la Unión elaboró el proyecto de Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado, por considerar que en el gran debate de derechos sociales que tiene emprendido la Revolución desde sus principios, había un sector de trabajadores sometido y sojuzgado a la tradición y al capricho, extorsionado por la política y completamente abandonado a sus propios recursos.

A remediar dicha situación, dándoles derechos correspondientes a sus actividades y nobles funciones, reconociéndoles personalidad jurídica para representar ante el Poder público cuando sus intereses así lo exijan, creándoles un tribunal eficiente e independiente para conocer de sus controversias, se formuló dicho Estatuto con la seguridad de que los factores que han de intervenir en su funcionamiento revelarán plena conciencia de sus obligaciones y de sus derechos, sabrán cumplir con unos y ejercitar los otros en forma de leal colaboración, que las demás colectividades sociales interesadas en el mantenimiento del Poder público, no tendrán que levantar su voz de protesta por las consecuencias que pudieran traer las conquistas que esta ley consagra.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Aumento de Recursos Financieros

En materia de crédito, el Gobierno se propone lograr que los capitales inactivos se conviertan en un factor de fomento económico, mediante los canales adecuados de inversión que se establezcan; asimismo espera aumentar los recursos con que cuentan las Instituciones Nacionales de Crédito, para que éste pueda llegar a los productores que se han visto privados de auxilio económico.

Crédito Hotelero

Dadas las necesidades crecientes del país para ser dotado de buenos alojamientos, próximamente se establecerá una Institución de Crédito Hotelero para la promoción de construcciones, reformas y adaptaciones de establecimientos en donde puedan alojarse cómodamente los viajeros, tanto aquellos que viajan por razones de negocio, como los que lo hacen por motivos puramente de recreo. El Gobierno cree activar en esta forma la canalización de los ahorros públicos para desarrollar más la industria del turismo, que es una actividad económica que cada día se afirma más en nuestro país.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley Orgánica del Artículo 28 Constitucional

Para castigar severamente a todos aquellos que contribuyan a crear un aumento artificial de los precios, el Ejecutivo presentará en breve ante el H. Congreso la Ley Orgánica del artículo 28 Constitucional en materia de monopolios ilícitos.

Proyectos de Ley

Asimismo se han terminado ya varios proyectos de ley, entre otros, el de Vías Generales de Comunicación, de Cooperativas, de Responsabilidades de Funcionarios, teniendo en estudio el proyecto de Ley del Seguro Social, etc., que juntamente con el proyecto del Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado se someterán a vuestra consideración.

SERVICIO PÚBLICO

Salud

Es conveniente hacer notar ante Vuestra Representación, una de las necesidades más imperiosas que tiene nuestro país: el de Salubridad. En toda la extensión nacional

existen focos que dañan la salud de los habitantes y que impiden el aumento de la población y el desarrollo de la agricultura y de la industria, muy particularmente en las costas.

Y para atender este serio problema, es urgente acercar al Departamento de Salubridad la mayor cantidad de elementos que distribuidos en todos los Estados de la República, vengán a proteger a nuestra población y a facilitar el desarrollo de importantes zonas que hoy permanecen despobladas.

QUINTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LÁZARO CÁRDENAS

1 DE SEPTIEMBRE DE 1938

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Política Integral de Población

El Gobierno ha delineado una política integral de población que comprende medidas para regularizar la permanencia en el país de los extranjeros y buscar su asimilación sin desplazamiento de los mexicanos; la repatriación y redistribución de los nacionales, así como la selección de los inmigrantes que anhelan asociarse al esfuerzo constructor del país.

Reformas Fiscales

La fluctuación económica constante en que viven actualmente las naciones trae con frecuencia aparejadas reformas de carácter perentorio, ya en sus aranceles, bien en sus arbitrios fiscales, ya en el disfrute de una plusvalía o incremento no trabajado y por ende susceptible de aprovecharse por el interés general, y en esas condiciones son indispensables leyes, muchas de índole transitoria, pero todas de carácter urgente, que demandan una inmediata elaboración. Como el Poder Ejecutivo está en contacto con tales problemas presenta iniciativas que corresponde al Legislativo discutir y aprobar con la debida oportunidad conservando la esencia de ellas para no desvirtuar su propósito.

Organización de los Trabajadores

Es necesario precisar en qué estado de evolución verdadera se encuentra la organización de los trabajadores manuales mexicanos y señalar los escollos que haya por remover para lograr la más amplia y definitiva conquista de nuestra clase en todos los problemas que le afectan, desde los de la educación, de perfeccionamiento, de unión y de prosperidad que constituyen la medula de sus aspiraciones.

Indígenas

Necesitamos precisar qué ritmo de actividades debemos desarrollar conjuntamente gobernantes y gobernados para educar a nuestras masas indígenas, y sacarlas del estado

moral y económico en que se encuentran y en qué forma debemos modificar nuestro medio para lograr su incorporación completa a nuestra nacionalidad.

Analfabetismo

Necesitamos determinar qué actividades y de qué cuantía deben desarrollarse para que nuestro sector popular se vea libre de la lacra del analfabetismo.

Salud

Es necesario precisar cuáles son los problemas de sanidad más importantes que afligen a nuestro país y cuál la aportación que deban dar los ciudadanos en el sentido moral más que en el material para resolverlos.

Mujeres y Niños

Necesitamos establecer qué actividades debemos desarrollar y qué disposiciones normativas deben dictarse para que las necesidades específicas de la mujer y del niño tengan en nuestro medio la debida representación y fuerza.

Producción

Debemos establecer qué necesitamos producir, con qué procedimientos y en qué cantidades, los artículos de subsistencia popular y de consumo necesarios.

Industria Extractiva

Es necesario precisar y definir hasta qué punto deben desarrollarse las industrias de carácter extractivo y cuál debe ser la intervención del Estado en su desarrollo integral.

Crédito

Es preciso definir la función crediticia del país frente al problema que tienen la agricultura y la industria, que demandan para su desarrollo una mayor atención de las instituciones bancarias nacionales, así como de los bancos de régimen privado.

Mejoramiento de la Administración Pública

Necesitamos precisar ideas, dictar normas y exigir responsabilidades efectivas para que la administración pública, sea honesta, eficiente, económica y de acuerdo con nuestra categoría de pueblo pobre.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Estatuto Jurídico de Trabajadores al Servicio de los Poderes de la Unión

La iniciativa del Ejecutivo sobre el Estatuto Jurídico de los trabajadores a su servicio, se motivó en la necesidad de poner a salvo a los servidores del Estado de las contingencias electorales, asegurándose la estabilidad en sus cargos y sus ascensos, a base de eficiencia y honorabilidad, así como en la de garantizar sus derechos de asociación para la defensa de sus intereses, satisfaciendo así una vieja y justa aspiración de los empleados de Gobierno, recogida como compromiso durante mi jira electoral para la Presidencia. El Estatuto fue puesto en vigor en las Dependencias Federales a efecto de que su aplicación diera la oportunidad de perfeccionar las omisiones que la iniciativa implicara.

Programa Petrolero

Las dificultades surgidas a raíz de la expropiación han ido eliminándose y se ha formulado ya un programa para la conservación y mejoramiento de las refinerías y las instalaciones que se encontraban en malas condiciones, así como de reparaciones y modificaciones a las plantas existentes, en las cuales no se habían hecho inversiones a últimas fechas por las empresas.

Mejoramiento del Banco Nacional de Crédito Ejidal

La acción del Banco de Crédito Ejidal está siendo objeto de continua observación por parte de la Secretaría de Hacienda, con el fin de ir mejorando sus procedimientos y sistemas.

Administración de los Sistemas de Riego

El Banco Nacional de Crédito Agrícola ha tenido a su cargo una misión trascendente, pues al recibir en fideicomiso del Gobierno Federal la administración de los sistemas de las tierras de riego, se ha dedicado a mejorar su funcionamiento, ajustándolo a las tendencias de la política agraria.

Cooperativa de Participación Estatal

El Banco Nacional Obrero ha llevado a cabo la organización de las primeras cooperativas de participación estatal, siendo la más importante la que se constituyó para explotar el Ingenio “Emiliano Zapata” construido en Zacatepec, Mor., durante el año de 1937 y primeros meses de 1938, con fondos del Gobierno Federal. El Ingenio quedó totalmente terminado y pudo llevarse a cabo parcialmente la zafra de prueba de

1938 con resultados que hacen esperar un éxito seguro cuando se trabaje normalmente a toda capacidad. La zafra de 1938 produjo seis millones de kilos de azúcar, a un costo experimental satisfactorio.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Reforma Agraria

Los problemas revolucionarios que desde años se agitan en la conciencia nacional son:

Precisar qué necesita la clase campesina del país para consolidar la aún insegura situación de la tierra bajo su dominio, estableciendo de antemano el procedimiento más justo y conveniente para la posición y explotación de la misma.

Precisar cómo habrá de obtenerse el crédito suficiente para los ejidatarios de todo el país, con objeto de asegurarles la posesión y aprovechamiento de la tierra.

Crédito Hotelero

Por la importancia que como actividad económica tiene el turismo en varios países del mundo, y porque en el nuestro puede ser fuente de prosperidad y medio de mejorar sensiblemente nuestra balanza de pagos internacionales, el Gobierno cree que debe prestar toda clase de facilidades a la industria del turismo. Para comenzar esta política ha procurado dar nacimiento al Crédito Hotelero, institución que se dedicará a financiar a la rama que su nombre indica y que iniciará sus operaciones precisamente en este día.

Petróleo

Expropiados los bienes de las empresas, cuya actitud tan graves peligros entrañaba para la vida misma de la nación, el Estado quedaba obligado, por las mismas causas de utilidad pública en que se basó la expropiación, a asumir la explotación de la industria petrolera.

El Ejecutivo a mi cargo tiene la satisfacción de declarar ante el Honorable Congreso de la Unión, que con la actitud disciplinada y de franca colaboración de los trabajadores petroleros y el empeño y cuidado llenos de patriotismo que están poniendo la Gerencia, el Consejo y los técnicos, ha sido posible encauzar en poco tiempo las actividades de la industria petrolera, demostrando así que los trabajadores y técnicos mexicanos cuentan con la capacidad suficiente para asumir, en unión del Gobierno, la responsabilidad que esta importante industria representa para el país, la que habrá de alcanzar, seguramente, un gran auge para beneficio de toda la Nación.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Reformas al Artículo 35 Constitucional

En consecuencia, me permito esperar que conforme a esta exposición sean estudiadas y despachadas todas las iniciativas que el Poder Ejecutivo ha tenido el honor de enviar ante vuestra consideración, por ser urgentes; insistiendo de manera muy especial para que el cómputo de la reforma constitucional al artículo 35 que concede plenitud de derechos políticos a la mujer se verifique lo antes posible, excitando a las Legislaturas de los Estados para que envíen sus votos, ya que esta reforma constituye la reivindicación de la injusticia con que hasta hoy se ha tratado a la mujer mexicana.

Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos

Congruente con la finalidad de arraigar en la conciencia pública la necesidad de un Gobierno de funcionarios responsables que tengan como norma el respeto a la Ley, la eficiencia en el desempeño de su cargo y la honestidad en el manejo de los fondos públicos, borrando toda situación de impunidad privilegiada frente al resto de los ciudadanos, se remitió a las Cámaras la iniciativa de Ley de Responsabilidades de Funcionarios Públicos, que previene el artículo 111 de la Carta Fundamental.

Proyecto de Ley del Seguro Social

El Ejecutivo Federal formuló un proyecto de Ley del Seguro Social, que remitirá a las Cámaras para su estudio en el actual período, estableciendo el seguro para los riesgos más frecuentes en nuestras clases trabajadoras o económicamente débiles, como son los de enfermedad y riesgos profesionales, invalidez, vejez, maternidad y desocupación involuntaria, trazando un sistema razonable en la distribución de las cuotas y fijando también un régimen democrático y expedito para el funcionamiento de la Institución de Seguro Social, a cuyo cargo estará la vigilancia de este importante servicio de utilidad pública.

SEXTO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LÁZARO CÁRDENAS

1 DE SEPTIEMBRE DE 1939

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Mi Gobierno cree haber desarrollado una labor serenamente constructiva dentro de un concepto legítimo de sus funciones. Ha puesto toda su fe en mejorar la situación de nuestro pueblo, cuyas justas demandas he podido aquilatar directa y personalmente, recorriendo para ello el territorio de la República en su vasta extensión.

Persiguiendo dichos objetivos, el actual Gobierno ha tenido que los recursos del país no deben constituir reservas especiales en provecho de intereses personales, nacionales o extranjeros, sino ser explotados en beneficio de la colectividad.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Reorganización de la Marina

La atención, que el Gobierno debe prestar a los diversos problemas nacionales, se detiene ahora ante uno cuya resolución no debe aplazarse por más tiempo, siendo éste el relacionado con nuestros litorales y con la necesidad de impulsar el desarrollo de la marina mercante y pesquera y la reorganización de nuestra modesta marina de Guerra, que requieren la creación de una dependencia autónoma que centralice, bajo una dirección única, los diversos cometidos que en la actualidad están afectos a otras dependencias del Ejecutivo Federal.

Departamento Autónomo de Marina Nacional

Considera el Ejecutivo Federal la conveniencia de que los asuntos marítimos nacionales sean tratados por un solo organismo en lugar de los tres que actualmente se ocupan de ellos, con direcciones que conservarán cada una su natural independencia administrativa. Al efecto, está ya terminado el proyecto para la creación del Departamento Autónomo de la Marina Nacional que tendrá las siguientes finalidades:

- 1a. Evitar que los asuntos marítimos continúen en el plano de inferioridad que actualmente ocupan.

- 2a. Coordinación de los diversos elementos y servicios con que se cuenta.
- 3a. Establecimiento de una política marítima, tanto militar como mercantil y de pesca; la mercantil de gran importancia para la actividad productiva nacional y la pesquera con miras a la explotación racional e intensiva del mar, para aumentar nuestro renglón de explotaciones y brindar al pueblo un alimento sano y barato.
- 4a. Iniciación de la industria de la construcción naval, que tendrá como resultado inmediato hacer las reparaciones de nuestros barcos dentro del país y la adquisición a menor costo del material flotante tanto de guerra como mercantil y de pesca.
- 5a. Creación de instituciones de crédito marítimo destinadas a favorecer la pesca y sus industrias, así como las construcciones navales.

Petróleos Mexicanos

Han transcurrido dieciocho meses desde la expropiación petrolera y es pertinente hacer constar las labores realizadas.

La organización creada con carácter provisional inmediatamente después del acto expropiatorio y que, fundamentalmente consistió en la constitución de un Consejo Administrativo Central y de diversos Consejos Locales, fue substituida posteriormente por dos instituciones: “Petróleos Mexicanos” y “Distribuidora de Petróleos Mexicanos”; la primera, encargada del manejo Técnico y administrativo de la industria, y la segunda de la distribución interior y exterior de los productos.

Recientemente se adoptó otra importante medida al expedirse por este Ejecutivo el Decreto Reglamentario de la Ley Constitutiva de Petróleos Mexicanos.

Oficina Deslindadora de Comunidades Indígenas

El 1o. de enero del presente año se fundó en el Departamento Agrario la Oficina Deslindadora de Comunidades Indígenas, que está atendiendo los casos de conflictos de límites existentes en varias regiones, principalmente en los Estados de Guerrero, Oaxaca, México, Michoacán y Puebla.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Economía

El Gobierno que presido ha seguido invariablemente los lineamientos precisos que en materia económica fueron trazados desde el principio de su administración, sin detenerlo en su camino los obstáculos que ha tenido que salvar para mantener su empeño en dejar sentados los fundamentos de la emancipación económica del pueblo

y los de una nación libre de influencias extrañas que pudieran restringir el ejercicio de su soberanía.

Expropiación Petrolera

Al rendir ante Vuestra Soberanía el informe sobre la gestión del Poder Ejecutivo, el 1o. de septiembre de 1938, me referí especialmente a la situación económica del país, señalando los desajustes sufridos en la economía nacional con motivo del retiro de los depósitos bancarios y la fuga de capitales que promovieron, por una parte, los intereses afectados por la expropiación de los bienes petroleros y, por la otra, el público depositante que tuvo temores acerca de la estabilidad del cambio.

El Gobierno Federal previó que el Decreto de 18 de marzo, sería el punto culminante de la alarma del público, y confió en que el restablecimiento de la calma vendría al comprobarse la resistencia del país, y al sentirse el efecto de las medidas hacendarias que se dictaron en su oportunidad, para hacer frente a la situación.

Conocidas son las causas que obligaron a mi Gobierno a la expropiación de las empresas petroleras, de años atrás instaladas en nuestro suelo, y que siempre significaron un caso de explotación en provecho extraño, mucho más que un enriquecimiento para el pueblo llamado a disfrutar de tales recursos. No quiero aquí extenderme en la descripción del lamentable espectáculo humano que esta explotación ofrecía, y que por sí mismo hubiera bastado para inspirar serias inquietudes a todo gobierno cuidadoso del bienestar social.

A pesar de esto, la acción del Gobierno Mexicano, en el caso, no fue como todos lo saben, el efecto de un sentimiento de impaciencia, aunque justificada, sino el efecto automático de las leyes e imperativos nacionales; pudiendo decirse en una palabra que la expropiación fue el trance obligado en que nos puso la rebeldía misma de las empresas. Hubo que expropiar, tanto por respeto a la propia soberanía, como por la más elemental atención para la suerte de nuestra economía y de nuestra existencia.

Y el 18 de marzo de 1938, mi Gobierno tuvo que proceder a la expropiación, fundada legítimamente en causa de utilidad pública y de dignidad nacional, revelando al pueblo sus motivos y recibiendo de éste la más franca adhesión.

Se decía que el negocio petrolero necesitaba de enormes capitales, y que lo menos que puede pedir la entidad dispuesta a proporcionarlos es administrar su propia inversión. Pero la verdad es que, vencidas las dificultades de la iniciación que hubo que afrontar hace un año, y a pesar de la pugna para abrir los mercados, donde el contrincante tenía las posiciones tomadas, nuestra actual explotación petrolera no necesita de grandes inversiones para mantenerse, ha permitido ya nuevas perforaciones, construcción de

oleoductos, ampliación y mejoramiento de refinerías y aun se registra ya en ella un aumento de la producción. Los capitales que sin duda requiere no tendrán otro carácter que el de refacciones a una industria, y a una industria remunerativa que los devolvería en breve plazo.

A eso se debe, cuando el conflicto hizo crisis, las compañías defendieran más que el dinero que los trabajadores estaban justificadamente demandándoles; el precedente para otros países, de tener que someterse a las leyes en las que reside nuestra soberanía nacional. Transigir con la insolencia de las empresas imperialistas había sido, antes del actual Gobierno, la característica de múltiples administraciones pasadas. Por esta razón, la expropiación de la industria del petróleo, debida a un acto de provocación de las empresas, tienen la trascendencia histórica que dentro y fuera de México se reconoce.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Ley de Responsabilidad de los Funcionarios

Insiste el Ejecutivo de mi cargo, en la Ley de Responsabilidades para enjuiciar a los funcionarios públicos, que justa o injustamente sean señalados por la opinión como desleales depositarios del poder, encontrándose en suspenso una necesidad que la Nación reclama y que los propios funcionarios responsables esperan se expida.

Ley de Vías Generales de Comunicación

El progreso de la Nación constantemente incrementado, el desarrollo continuo de sus empresas de transporte y de sus vías de comunicación eléctricas e inalámbricas, los grandes intereses que tanto la Nación como los particulares representantes en esta actividad, están exigiendo una ley eficiente, moderna y de tendencias claras y definitivas para su desarrollo y garantía. Y la Ley de Vías Generales de Comunicación está en poder de Vuestra Soberanía.

Reforma al Artículo 35 Constitucional

Está pendiente también aún por falta del requisito de “declaratoria”, la reforma constitucional del artículo 35 de nuestro Pacto Supremo en que se concede el voto a la mujer, y que desde el principio de mi encargo ha venido tratando doctrinariamente para lograr que se repare la grave injusticia que despoja a la mujer mexicana de derechos substanciales y en cambio le impone todas las obligaciones de la ciudadanía.

SÉPTIMO INFORME DE GOBIERNO DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

LÁZARO CÁRDENAS

1 DE SEPTIEMBRE DE 1940

GESTIÓN GUBERNAMENTAL

Directivas Políticas

La reforma educacional, inspirada en el pensamiento de forjar una coherente y elevada conciencia colectiva, el deber de las autoridades de vigilar el ejercicio de la propiedad privada conforme al interés general y su cuidado por la conservación, fomento y distribución de la riqueza pública, la intervención eficaz para evitar las concentraciones económicas o especulaciones perjudiciales a la sociedad, la vigorización de nuestro sistema democrático por el sufragio directo y el reconocimiento de la autonomía municipal como base de división territorial y de su organización política y administrativa, la adopción definitiva del principio de no reelección para las autoridades municipales, estatales y federales, la amplitud de las garantías individuales y el respeto efectivo de la libre expresión del pensamiento, la obligación de intervenir en las relaciones de trabajo, la autoridad del poder público ante los antiguos fueros y privilegios de que disfrutaban las agrupaciones confesionales, la supremacía inviolable de la Constitución como suprema Ley de la República, son entre otras las directivas políticas que se impone al Gobierno Constitucional.

Cultura Indígena

La Revolución ha proclamado como procedente la incorporación de la cultura universal al indígena; esto es, el desarrollo pleno de todas las potencias y facultades naturales de la raza, el mejoramiento de sus condiciones de vida, agregando a sus recursos de subsistencia y de trabajo, todos los implementos de la técnica, de la ciencia y del arte, pero siempre sobre la base de la personalidad racial y el respeto de su conciencia y de su entidad.

El programa de emancipación del indígena es, en esencia, el de la emancipación del proletariado de cualquier país, pero sin olvidar las condiciones especiales de su clima, de sus antecedentes y de sus necesidades, que le dan una peculiar fisonomía.

Como expresé en reciente ocasión, “Nuestro problema indígena no está en conservar ‘indio’ al indio, ni en indigenizar a México, sino en mexicanizar al indio”. Respetando

su sangre, captando su emoción, su cariño a la tierra y su inquebrantable tenacidad, se habrá enraizado más el sentimiento nacional y enriquecido con virtudes morales que fortalecerán el espíritu patrio, afirmando la personalidad de México.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Reorganización de la Comisión Federal de Electricidad

La carencia de energía eléctrica en relación a la demanda creciente del consumo, especialmente con vista a la electrificación de diversas industrias, ha estimulado al Gobierno para seguir una política encaminada al aumento considerable de aquella producción a fin de suministrar la energía eléctrica a precios reducidos y ramificar su abastecimiento en todo el país. Para lograr este último resultado ha sido reorganizada la Comisión Federal de Electricidad a la que además de las cantidades asignadas a los presupuestos se le ha destinado íntegramente para obras de electrificación el 10% sobre el consumo de energía. Dicha Comisión ha realizado diversas obras y proyectos para la instalación de plantas de diversos lugares del país, entre ellas una importante en Ixtapantongo para la electrificación del Distrito Federal, cuyos trabajos están muy avanzados. El Gobierno Federal, a través de la Nacional Financiera, S. A. y de la referida Comisión, ha adquirido diversas plantas eléctricas que vienen mejorando y ampliando el servicio a numerosos pueblos que carecían de corriente.

Comisión de Fomento Minero

En relación con este programa se creó la Comisión de Fomento Minero que con amplias facultades técnicas y financieras ha realizado importantes trabajos, dando preferencia al establecimiento de plantas de beneficio en distintas partes del país.

Departamento de la Marina Nacional

El Departamento de la Marina Nacional que de conformidad con las razones expuestas en mi Informe del pasado año fue creado, comenzó a funcionar el primero de mayo último y aparte de la atención que presta a sus diversos servicios, se ocupa de mejorar las condiciones de la marina en general.

Departamento de Asuntos Indígenas

El conocimiento directo de las duras condiciones de vida de nuestra población indígena alejada de los beneficios de la civilización, sumidos en la más absoluta pobreza y formando, en muchos casos, grupos impenetrables en completo apartamiento del progreso del país; y la consideración de que habían venido siendo bien escasos los resultados de la acción del Gobierno respecto al mejoramiento de dicha población,

decidieron la creación del Departamento de Asuntos Indígenas como órgano específico que examine sus problemas y busque la manera más adecuada para solucionarlos, especialmente los que se derivan de su situación de miseria y de aislamiento.

El Departamento de Asuntos Indígenas está llevando a cabo un amplio programa educativo y de organización que de seguirse atendiendo, pronto se harán sentir los beneficios en el seno de las comunidades indígenas del país.

Secretaría de la Asistencia Pública

En 1938 se creó la Secretaría de la Asistencia Pública considerando la Asistencia como una obligación del Estado, que comprende no sólo la satisfacción de las necesidades primordiales de los individuos socialmente débiles, sino también el esfuerzo por hacer de ellos factores útiles a la colectividad en bien de los intereses generales del país. También se consideró como parte de la Asistencia Pública la atención integral a las madres y a los niños menores de seis años aunque no fueran menesterosos. Se extendieron las labores a toda la República directamente o por intermedio de las coordinaciones con los Estados. Y se estableció la vigilancia, con la mira de orientarlas debidamente y además ajustar las beneficencias privadas a la voluntad de los fundadores.

Departamento Autónomo de Asistencia Infantil

Una vez establecida la Secretaría por la reunión de la Beneficencia Pública y Privada del Distrito Federal con el Departamento Autónomo de Asistencia Infantil, creado en 1937, se trabajó en determinar, de acuerdo con la realidad mexicana el concepto, fin y medios que debería adoptar aquélla en su función específica dentro de la acción general.

Secretaría de la Defensa Nacional

La transformación de la antigua Secretaría de Guerra, en Secretaría de la Defensa Nacional, da un nuevo sentido a nuestra Institución armada, y le señala finalidades con el espíritu profundamente pacifista, del Gobierno de la Revolución.

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

Industria Petrolera

En cuanto a la industria de petróleo, la producción ha sufrido los efectos de la falta de algunos mercados que tuvo antes de la guerra y cierto desajuste de organización, corregido éste y adquiridos nuevos mercados que el Gobierno procura, es seguro que el coeficiente de producción podrá ser elevado en proporciones de importante volumen.

Industria Minera

Para el fomento de la industria minera la Administración actual simplificó los trámites de las concesiones, especialmente para gambusinos y pequeños mineros, proporcionó auxilios a éstos, estimuló los trabajos de explotación, conservó dentro de las reservas mineras nacionales, conforme a una prudente política, todos aquellos yacimientos que sean necesarios para asegurar la subsistencia y progreso de esta importante rama de nuestra producción, sin perjuicio de poner a disposición de la iniciativa privada las zonas mineras que sean susceptibles de exploraciones, haciendo así posible el descubrimiento de nuevas minas y la inmediata explotación de fundos.

Servicio Militar Obligatorio

Dentro de esa tendencia de tener al Ejército en contacto permanente con la vida social y política de la nación y de acercar los grupos organizados y todos los ciudadanos del país a nuestro Instituto Armado, motivó la iniciativa presentada por el Ejecutivo y aprobada por el Congreso de la Unión para el establecimiento del servicio militar obligatorio. Cualesquiera que pudieran ser los inconvenientes teóricos de la adopción de este sistema, prevalece sobre ellos, para anularlos, el elevado propósito de contribuir también por este medio a integrar nuestra nacionalidad.

LEGISLACIÓN ADMINISTRATIVA

Un índice de la labor legislativa durante el período de la Administración actual se inserta en este informe, mediante relación de las leyes, decretos e iniciativas de mayor importancia.

1935:

- Ley de Amparo.
- Ley de Indulto.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley de Crédito Agrícola.
- Ley Orgánica de los Tribunales de Justicia del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales.
- Ley Orgánica del Ministerio Público del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales.
- Código de Procedimientos Civiles y Penales.
- Ley Orgánica de los artículos 102, 103 y 104 constitucionales.
- Ley Orgánica de la fracción I del artículo 27 constitucional.
- Reformas a los artículos 43 y 45 constitucionales, creando nuevamente el Territorio de Quintana Roo.

- Reformas a la Ley Monetaria de 25 de julio de 1931, por la que se retiraron de la circulación todas las monedas de plata con liga de 07.20 y se autorizó la expedición de billetes de banco.
- Creación del Consejo Nacional de Educación Superior y de la Investigación Científica.
- Ley de Nacionalización de Bienes.
- Reglamento de la Ley de Nacionalización de Bienes.

1936:

- Ley de Expropiación.
- Ley de Jubilación para los Funcionarios y Empleados del Poder Legislativo.
- Reformas al artículo 78 de la Ley Federal del Trabajo. (Pago obligatorio del salario correspondiente al séptimo día).
- Reformas al artículo 80 de la Ley Federal del Trabajo.
- Ley General de Población.
- Ley de Justicia Fiscal.

1937:

- Acuerdo expropiando los Ferrocarriles Nacionales de México. (junio 24).
- Reformas al artículo 104 constitucional.
- Decreto cambiando el nombre a la Secretaría de Guerra y Marina por el de “Secretaría de la Defensa Nacional”. (Comenzó esta designación con fecha 1o. de noviembre).
- Reformas al Código Penal, por lo que se refiere a delitos contra la salud.
- Nueva Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común del Distrito y Territorios Federales.
- Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda.
- Reformas al artículo 49 constitucional suspendiendo al Ejecutivo las facultades extraordinarias en todos los ramos.
- Ley sobre Energía Eléctrica.
- Ley de Amnistía.
- Reformas al artículo 4o. de la Ley Forestal.
- Reformas a la Ley del Impuesto sobre Explotación Forestal.
- Reformas al Reglamento de Higiene Industrial.
- Ley de Inamovilidad del profesorado de Escuelas Secundarias.
- Reformas al Código Civil, por lo que se refiere al reconocimiento de hijos naturales.
- Derogación del artículo 69 de la Ley Forestal de 5 de abril de 1926.
- Reformas al artículo 35 constitucional otorgando voto a la mujer. (Este proyecto presentado por el Ejecutivo a la consideración del H. Congreso de la Unión, hasta la fecha no ha sido aprobado).

1938:

- Acuerdo expropiando las Compañías Petroleras. (Marzo 18).
- Creación de la Administración Nacional Obrera de los Ferrocarriles.
- Creación de las instituciones públicas “Petróleos Mexicanos” y “Distribuidora de Petróleos Mexicanos”.
- Reformas a la Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Impuesto sobre Tabacos Labrados.
- Reformas a la Ley General del Timbre.
- Reformas y adiciones a la Ley General de Instituciones de Seguros.
- Reformas a la Ley del Impuesto de Minería.
- Ley del Impuesto al Algodón.
- Reformas a la Ley del Impuesto sobre producción de Petróleo.
- Ley del Impuesto sobre Azúcar.
- Ley del Impuesto sobre Alcoholes, Aguardientes y Mieles Incristalizables.
- Ley del Impuesto sobre Aguas Gaseosas y Minerales.
- Reformas a la Ley del Impuesto sobre Producción e Introducción de la Energía Eléctrica.
- Ley del Impuesto sobre Explotación Forestal.
- Ley sobre el Servicio Público de Aguas Potables para el Distrito Federal.
- Ley sobre Industria Eléctrica.
- Reformas a la fracción VII del artículo 27 constitucional. (Conflictos de límites de terrenos comunales).
- Ley de Pensiones por Méritos Civiles o Heroicos.
- Reformas al Código Penal, suprimiendo la pena de relegación.
- Ley que establece el régimen de la Pesca Comercial y Deportiva en aguas territoriales mexicanas.
- Ley de Indulto a los reos de los fueros militar y federal y a los del fuero común del Distrito y Territorios Federales.
- Reformas al Código Sanitario Federal.
- Ley sobre Patrimonio de la Comisión de Fomento Minero.
- Código Fiscal de la Federación.
- Ley Federal de Estadística.
- Creación del Instituto Nacional de Antropología e Historia.
- Ley del Impuesto sobre la Sal.
- Ley creando un impuesto adicional sobre Azúcar.
- Ley del Impuesto sobre Consumo de Energía Eléctrica.
- Reformas a la Ley Orgánica del Banco de México.
- Reformas a la Ley Monetaria de los E. U. M.
- Ley de la Industria Eléctrica.
- Estatuto Jurídico de los Empleados al Servicio de los Poderes de la Unión. (El proyecto de esta Ley fue enviado al H. Congreso de la Unión en 1937, habiendo entrado en vigor el 5 de diciembre de 1938).

1939:

- Facultades al Ejecutivo para crear los Puertos Libres de Salina Cruz, Matías Romero, Puerto México y Topolobampo.
- Reformas a la Tarifa del Impuesto General de Importación y Exportación.
- Reformas y Adiciones a la Ley Aduanal.
- Estatuto Legal de las Islas Marías.
- Reformas y Adiciones a la Ley de Nacionalidad y Naturalización.
- Modificaciones a la Ley de Ascensos y Recompensas del Ejército y Armada Nacionales.
- Ley creando un fondo nacional de garantía para valores mobiliarios.
- Ley de Retiros y Pensiones del Ejército y Armada Nacionales.
- Reformas a la Ley del Impuesto sobre Consumo de Gasolina.
- Reformas y Adiciones al artículo 73 constitucional (Federalización de la Asistencia Pública).
- Varias reformas y adiciones al Estatuto Jurídico.
- Reformas a los artículos 74 y 85 de la Ley Orgánica de los artículos 103 y 107 constitucionales (Ley de Amparo).
- Reformas y adiciones al artículo 1915 del Código Civil del Distrito y Territorios Federales.
- Reformas al artículo 224 de la Ley Orgánica de los Tribunales del Fuero Común en el Distrito y Territorios Federales.

1940:

- Con fecha 19 de febrero del presente año se publicó la Ley de Vías Generales de Comunicación, enviada al H. Congreso de la Unión en el año de 1937.
- Ley de Responsabilidad de Funcionarios y Empleados de la Federación. Esta Ley se publicó con fecha 21 de febrero del año en curso, la que fue enviada al H. Congreso de la Unión en el año de 1938.
- Ley Reglamentaria del artículo 3o. constitucional. Su publicación se hizo con fecha 3 de febrero del año en curso, proyecto que fue enviado al H. Congreso de la Unión en 1939.
- Iniciativas y Leyes enviadas al H. Congreso de la Unión, durante el período extraordinario de sesiones que se inauguró el 25 de julio del presente año, a iniciativa del C. Presidente de la República y previa convocatoria expedida por la H. Comisión Permanente.
- Ley del Servicio Militar.
- Ley General de Instituciones de Fianzas.
- Reformas al artículo 419 de la Ley Aduanal.
- Reformas al artículo 73, fracción X de la Constitución General de la República (Federalización del Impuesto de Tabacos Labrados).
- Reformas a la Ley del Impuesto sobre Tabacos Labrados.

- Derogación de los decretos que crearon la “Distribuidora de Petróleos Mexicanos” y la “Administración General del Petróleo Nacional”, creando únicamente la Institución “Petróleos Mexicanos”.
- Ley de Caza de los E. U. M.
- Nuevo Código Agrario.
- Ley de Sanidad Fitopecuaria de los E. U. M.
- Ley del Impuesto sobre Herencias y Legados para el Distrito y Territorios Federales.
- Reformas al artículo 8o. de la Ley de Ingresos del Territorio Norte de la Baja California.
- Reformas a la Ley del Banco de México.
- Proyecto de Ley de Seguros Sociales.

Ley del Seguro Social

El Gobierno manifiesta, además, que no hubiera querido dejar pasar la etapa de su administración sin haber promovido la iniciativa de la Ley sobre Seguro Social cuya presencia en nuestro sistema de instituciones se hace inaplazable. Al efecto, fue sometido a la consideración de las Cámaras Legislativas el proyecto correspondiente.

Código Agrario

En marzo del mismo año se adicionó, además, el Código Agrario permitiéndose el otorgamiento de inafectabilidades ganaderas por veinticinco años en zonas en las que no existan problemas de dotaciones ejidales. Y una necesidad de buen método legislativo, decidió al Ejecutivo a iniciar la expedición de un nuevo Código Agrario que diera sistema a los preceptos subsistentes del anterior y todas las reformas y acuerdos posteriores.

Las reformas fundamentales que el proyecto de nuevo Código incluye, van encaminadas a facilitar la distribución de la tierra y la mejor organización del ejido; aclarar los preceptos que organizan la propiedad inafectable, sin disminuir el límite fijado para ello, pues si bien las leyes anteriores señalaban una propiedad inafectable de 150 hectáreas de riego o sus equivalentes, también establecieron que ese límite podría reducirse hasta 100 cuando hubiera necesidades por satisfacer, lo que, durante el actual período constitucional produjo, por el ritmo de las afectaciones de tierras, que quedaran reducidas a esas 100 hectáreas de riego todas las propiedades inafectables; ratificar los derechos de los trabajadores asalariados del campo; permitir que el Gobierno pueda disponer de los excedentes de los volúmenes de aguas restituidos que no utilicen los núcleos beneficiados; fijar las condiciones de acuerdo con las cuales se respetarán los fraccionamientos de fincas afectables; autorizar el establecimiento de ejidos ganaderos y forestales; substituir, en la terminología legal, la palabra “parcela” por “unidad normal

de dotación”, en virtud de que no se llega a la primera sino mediante el fraccionamiento del ejido, el cual, no debe efectuarse en algunos casos, por las condiciones peculiares de la tierra o por no ser conveniente para alcanzar un mejor nivel económico; reglamentar el funcionamiento de la parcela escolar; incluir en las dotaciones las superficies para fundos legales y los caseríos ocupados por los campesinos beneficiados; aumentar las unidades de dotación a las tribus indígenas y para nuevos centros de población; acomodar excedentes no dotados en las tierras vacantes de los ejidos antes de proceder a formar nuevos centros de población; conferir la organización ejidal a la Secretaría de Agricultura y Fomento, la que puede delegarla en organismos descentralizados de Estado, semejantes al Banco Nacional de Crédito Ejidal; capacitar a las Asambleas Generales de Ejidatarios para el manejo de los fondos de la comunidad, mediante depósito en el Banco Ejidal; y, por último, organizar correctamente la titulación y la resolución de los conflictos de los bienes comunales, que se encuentran en manos de indígenas y que no habían sido reglamentados hasta ahora, pudiendo optar por el régimen ejidal para recibir los beneficios del crédito de Estado.

SERVICIO PÚBLICO

Educación

Cumpliendo preceptos de la Constitución el Gobierno ha procedido a la reforma educativa. Se ha procurado guardar el respeto al fuero de la conciencia individual. Las nuevas normas buscan que la educación se oriente en el sentido de estudiar los problemas que afectan a la comunidad, forma hábitos de trabajo y cooperación, crear el concepto de responsabilidad y disciplina sociales y plasmar en los educandos una actitud solidaria con todos los componentes de la sociedad mexicana, entre ellos, las masas productoras.

Analfabetismo

El analfabetismo, que es uno de los males mayores que han impedido el desarrollo orgánico de la sociedad mexicana y que deber ser esencialmente combatido hasta extirparlo, ha venido reduciéndose gradualmente en relación a los esfuerzos realizados por las administraciones revolucionarias.